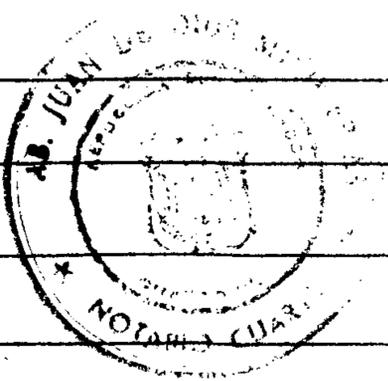


Handwritten mark at the top left corner.



ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-
TUCION DE LA COMPANIA MACRO-TECH
C. LTDA.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Cuarto del Cantón, comparecen en la celebración de la presente escritura, los señores MARCELO FREIRE RAMOS, de estado civil casado, Ejecutivo; AUGUSTO CEDEÑO VILLACRES, de estado civil soltero, Ejecutivo; y, RUBEN DARIO ORTIZ, de estado civil casado, empleado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, tienen la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé.

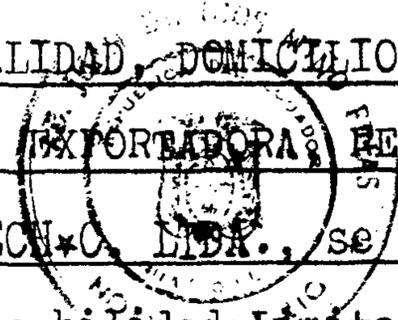
Bien instruídos del objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de rectificación a la escritura de Constitución de MACRO-TECH C. LTDA., la misma que se contiene en los términos que siguen: CLAUSULA PRIMERA.- Intervinientes.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de rectificación, los señores: MARCELO FREIRE RAMOS, de estado civil casado; AUGUSTO CEDEÑO VILLACRES, de estado civil soltero; y, RUBEN DARIO ORTIZ, de estado civil casado. Todos los comparecien-

Ab. Juan de Dios Miño Frias



tes son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en es-
ta ciudad de Guayaquil. quienes manifiestan por la presen-
te su voluntad de reformar mediante este instrumento la
escritura de constitución de la Compañía MACRO-TECH. C.
LTDA.- CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- Por escritura
pública de fecha doce de Marzo de mil novecientos ochenta
y siete, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
abogado Juan de Dios Miño Frías, se constituyó la compa-
ñía limitada denominada MACRO-TECH C. LTDA. Habiendo com-
parecido a la celebración de dicho contrato de compañía
limitada, los señores Marcelo Freire Ramos, Augusto Cedeño
Villacres; y, Rubén Darío Ortiz. Consta en la cláusula Se-
gunda de la escritura de constitución que el nombre de la
Compañía es MACRO-TECH C. LTDA., habiéndose omitido y no
hecho constar la verdadera identificación para la susodi-
cha compañía acordada por los socios cual es: IMPORTADORA,
EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO- TECH C.
LTDA., Razón por lo que en este acto, los socios que asistie-
ron a la celebración de dicho contrato acuerdan rectificar
la omisión en los términos ya expresados. CLAUSULA TERCE-
RA:- Rectificación.- Con los antecedentes expuestos en la
cláusula segunda de este contrato, expresamente, los so-
cios y comparecientes señores Marcelo Freire Ramos, Augus-
to Cedeño Villacrés; y, Rubén Darío Ortiz, que son los mis-
mos que intervinieron en el contrato de constitución acuer-
dan cual es su voluntad, la que se rectifique la omisión
hecha en la cláusula segunda del contrato escritura de -
constitución de la compañía MACRO-TECH C. LTDA., debiendo

1 quedar así: SEGUNDA.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y
 2 PLAZO.- Con el nombre de IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO - TECH. C. LTDA., se constituye la presente compañía de responsabilidad limitada,
 3 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en
 4 esta ciudad de Guayaquil, aún cuando puede establecer sucursales y agencias en otras ciudades del país o en el
 5 extranjero. La mencionada compañía se constituye con un
 6 plazo de duración de cincuenta años a partir de la fecha
 7 de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón, debiendo funcionar de acuerdo a las leyes del
 8 país y los presentes estatutos.- Dejando en claro los comparecientes que sus aportaciones de bienes la hicieron a favor de IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES y PRODUCCIONES MACRO-TECH C. LTDA. denominación que en adelante será utilizada en todo acto y contrato en que intervenga la Compañía, y así será conocida.- Sírvase señor Notario, tomar debida nota de la presente escritura re rectificación de conformidad con lo expresado en la Ley. Firma: Abogado Bolívar Zamora Granja, Registro número ochocientos cuarenta y nueve.- (hasta aquí la minuta) Leída que fué la presente escritura, por mí, el Notario, a los comparecientes, en alta voz, de principio a fin, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando en unidad de acto y conmigo. DOY FE.- Enmendado.- Mercantil.- vale enmendado: Representaciones, representaciones.- Vale



Ab. Juan José Miño Freije
 Notario Cuarto de Guayaquil

I

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

C.L. 0901248230

C.T.

[Handwritten signature]

C.L. 0906127139

C.T. 563152.

[Handwritten signature]

C.V. 058159.

C.I. 090081060-7.

C.T. 785105

C.V. 188-243.

[Large handwritten signature]

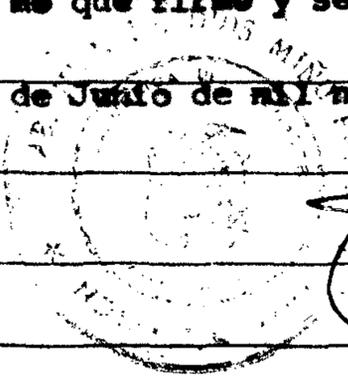
Es fiel fotocopia de su ori-

ginal, que reposa en los libros de escrituras públicas a mi cargo,

en fé de ello confiero certificado este CUARTO TESTIMONIO, el mis-

mo que firmo y sello en Guayaquil, a los diez y nueve días del mes

de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-



[Handwritten signature]
Ab. Juan de Dios Miño Fajó
Notario Cuarto de Guayaquil

C E R T I -

I

te, queda inscrita esta Escritura de fojas 15.106 a 15.110, Número 1.233 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.517 del Repertorio.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 15.090 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República al 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

